FORMATO
INFOME DE ENTREGA J&E

INFORME DE ENTREGA CONTRATO No. 001 del 10/noviembre/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Minero – Veredá Morcá, Morca
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ANA MARIA MONGUI GALVIS
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(Si aplica)
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4134854 de 2022
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación para los programas de articulación con la media del centro minero del sena regional boyacá
VALOR:	$3.320.258,00 COP
CONTRATISTA:	DISTRIBUCIONES JYE LABORATORIOS SAS
NIT:	900.617.515-5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Kilometro 7 Vereda Morca Sector Bata
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/10/2022 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
FECHA DE INICIO:	21/10/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE VEINTE (20) MESES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA Y ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$3.320.258,00 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$3.320.258,00 COP
PRÓRROGA No x:	(Si aplica)

Carrera 91 # 45-58 Valle del Lili

Telefax 8841248 Tel 8959865 Cel 3188133590 www.distribucionesjye.com

	Cree una línea por cada prórroga.
ADICIÓN No. x:	(Si aplica) Cree una línea por cada adición.
SUSPENSIÓN No. x:	(Si aplica) Incluya claramente fecha de la suspensión y de reinicio. Si hay prórrogas a la suspensión señalarlo.
FORMA DE PAGO:	**OTRA FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales mensuales según la efectiva prestación del servicio, así como la entrega del respectivo comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y aportes del Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro y liquidación respectiva. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes CREE, saludo, pensión y ARL, generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **Nota:** El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y a la prelación de pagos que a la fecha se encuentren en curso.

Carrera 91 # 45-58 Valle del Lili

Telefax 8841248 Tel 8959865 Cel 3188133590 www.distribucionesjye.com

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Entregar las cantidades acordadas de los productos de calidad, y de acuerdo con las especificaciones y presentaciones exigidas por el SENA en las especificaciones técnicas y en el estudio de mercado.	Se realiza entrega de todos los bienes cumpliendo con las exigencias y especificaciones exigidas por el SENA el día 28 noviembre a las 10:00am.	**Una sola entrega 28 noviembre por parte de nuestro Asesor Comercial – Alejandro Blanco Vehículo Particular JTL042.**
2. Coordinar con el supervisor del contrato la fecha de entrega de los materiales en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 hasta las 14:00 pm y en la bodega de insumos agrícolas del Centro Agroindustrial del Meta.	Se realiza entrega de todos los bienes cumpliendo con las exigencias y especificaciones exigidas por el SENA el día 28 noviembre a las 10:00am.	**Una sola entrega 28 noviembre por parte de nuestro Asesor Comercial – Alejandro Blanco Vehículo Particular JTL042.**
3. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato, en el Centro Agroindustrial del Meta, de acuerdo con los procedimientos que para tal fin establezca la entidad.	Se realiza entrega de todos los bienes cumpliendo con las exigencias y especificaciones exigidas por el SENA el día 28 noviembre a las 10:00am.	**NO SE PRESENTO INCONVENIENTES**

Carrera 91 # 45-58 Valle del Lili

Telefax 8841248 Tel 8959865 Cel 3188133590 www.distribucionesjye.com

4. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA.	Se realiza entrega de todos los bienes cumpliendo con las exigencias y especificaciones exigidas por el SENA el día 28 noviembre a las 10:00am.	**Una sola entrega 28 noviembre por parte de nuestro Asesor Comercial – Alejandro Blanco Vehículo Particular JTL042.**
5. Suministrar por cuenta del contratista el servicio de descargue de los insumos y disposición de estos en bodega del Centro Agroindustrial del Meta.	Se realiza entrega de todos los bienes cumpliendo con las exigencias y especificaciones exigidas por el SENA el día 28 noviembre a las 10:00am.	**Una sola entrega 28 noviembre por parte de nuestro Asesor Comercial – Alejandro Blanco Vehículo Particular JTL042.**
6. Los materiales deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado, en los elementos que por su presentación de empaque lo requiera.	Se realiza entrega de todos los bienes cumpliendo con las exigencias y especificaciones exigidas por el SENA el día 28 noviembre a las 10:00am.	**Se entrega todos los productos empacados de fabrica y en excelente estado**

Carrera 91 # 45-58 Valle del Lili

Telefax 8841248 Tel 8959865 Cel 3188133590 www.distribucionesjye.com

7. Las fechas de vencimiento de los productos a entregar no deben estar próximas a expirar, como mínimo deben tener doce (12) meses de vigencia.	Todos los productos se entrega con la FDS y MDSM y su certificado de Análisis	**Una sola entrega 28 noviembre por parte de nuestro Asesor Comercial – Alejandro Blanco Vehículo Particular JTL042.**
8. El Contratista debe entregar los materiales sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto.	Se realiza entrega de todos los bienes cumpliendo con las exigencias y especificaciones exigidas por el SENA el día 28 noviembre a las 10:00am.	**Una sola entrega 28 noviembre por parte de nuestro Asesor Comercial – Alejandro Blanco Vehículo Particular JTL042.**
9. Prestar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.	Se tuvo toda la disponibilidad y contacto desde el inicio hasta el final con el supervisor del contrato. Todo bajo huella de correo electrónico.	Se realiza entrega de todos los bienes cumpliendo con las exigencias y especificaciones exigidas por el SENA el día 28 noviembre a las 10:00am.
10. Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la Política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes.	Se realiza entrega de todos los bienes cumpliendo con las exigencias y especificaciones exigidas por el SENA el día 28 noviembre a las 10:00am.	**Una sola entrega 28 noviembre por parte de nuestro Asesor Comercial – Alejandro Blanco Vehículo Particular JTL042.**
11. Proporcionar toda la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato en óptimas condiciones, y de acuerdo a las especificaciones	Se realiza entrega de todos los bienes cumpliendo con las exigencias y especificaciones	**Una sola entrega 28 noviembre por parte de nuestro Asesor Comercial –**

Carrera 91 # 45-58 Valle del Lili

Telefax 8841248 Tel 8959865 Cel 3188133590 www.distribucionesjye.com

señaladas en la propuesta y el contrato.	exigidas por el SENA el día 28 noviembre a las 10:00am.	**Alejandro Blanco Vehículo Particular JTL042.**
12. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Supervisor del contrato.	Se aporto el PARAFISCALES, PLANILLA Y ARL de parte del CONTRATISTA	**N/A**
13. El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en	Se tuvo toda la disponibilidad y contacto desde el inicio hasta el final con el supervisor del contrato. Todo bajo huella de correo electrónico.	**N/A**

detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción.		
14. Cumplir con lo dispuesto en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 "*Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19."*	Se realiza todo el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar Conoravirus Covid-19	**N/A**
15. Cumplir con lo dispuesto en la resolución 1537 de 2020 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 677 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad COVID 19".*	Se aporta MANUAL DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DE RIESGO COVID 19	**N/A**